



SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza Nuevo Aumento Plazo para ejecución de "PROYECTO DE ACCESO CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE PUTAENDO, EN DM 168 DE RUTA E - 537, COMUNA DE PUTAENDO PROVINCIA DE SAN FELIPE".

VALPARAISO, 09 FEB. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de 02 de junio de 2017, N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

Carta S/N° de fecha 15.01.18 de Sra. Cecilia del Carmen Carmona Salinas en representación del Comité Habitacional Valle de Putaendo, en que solicita autorización de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto indicado en la MAT.

Res. D.R.V. (Ex) N° 086 de fecha 23.01.2014, en que autorizó el proyecto indicado en MAT y Res. D.R.V. (Ex) N° 1.486 de fecha 12.07.2016, que autorizó primer aumento de plazo.

Ord N° 050 de fecha 25.01.2018 de Sra. Jefa Provincial de Vialidad San Felipe.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

210

D.R.V. N° _____



Autorizase por un periodo de **tres (03)** meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en Res (Ex.) D.R.V. N° 086 de fecha 23.01.14. En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten, y las boletas de Garantía se ajustan a los nuevos plazos.

RAP/ MFG /mfg

DISTRIBUCION:

Sra. Cecilia Carmona Salinas,
Presidenta Cté. de Vivienda Valle de Putaendo, Calle Comercio 270 - Putaendo.
Sra. Jefa Provincial Vialidad San Felipe.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región.
Archivo: 7468571-9962876-9962912-10026271-11644037-11673833

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN/BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M O P DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 1712510